

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 4 DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA NO. 202200128\_1**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 DE 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/05/2024
<b>CONTRATO No:</b>	202200128_1-4
<b>CONTRATISTA:</b>	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y PAGO INTEGRADO SAS
<b>NIT:</b>	900.446.461-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Formalizar el Contrato Marco de Alianza Estratégica con TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S /TIPI S.A.S) con el fin de desarrollar e implementar entornos críticos y no críticos, así como, certificar su operación en estándares internacionales, además de implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular que permitan la comercialización de manera conjunta de bienes y servicios para el sector público y privado y aquellas actividades que surjan como necesidad en el desarrollo del Contrato Marco de Alianza Estratégica".</i>
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	31/12/2023
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:</b>	<i>"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, y Suministro de equipos, partes y repuestos requeridos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura y del sistema de cámaras corporales del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - (BodyCam)".</i>
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202200128_1-4:</b>	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202200128_1-4:</b>	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.449.382.652.00) Iva Incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 202200128_1-4</b>	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 202200128_1-4</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024. Adicionar recursos por un valor de \$746.360.924.Iva Incluido
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202200128_1-4:</b>	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.195.743.576) Iva Incluido

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco de Alianza Estratégica No. 202200128\_1, cuyo objeto es *"Formalizar el Contrato Marco de Alianza*



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

*Estratégica con TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S /TIPI S.A.S) con el fin de desarrollar e implementar entornos críticos y no críticos, así como, certificar su operación en estándares internacionales, además de implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular que permitan la comercialización de manera conjunta de bienes y servicios para el sector público y privado y aquellas actividades que surjan como necesidad en el desarrollo del Contrato Marco de Alianza Estratégica", por la cual se modifica el plazo, previas las siguientes:*

### CONSIDERACIONES

- a. El 26 de enero de 2022, Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADA S.A.S, se suscribió el contrato de alianza estratégica No. 202200128, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos de equipo para compartir fortalezas, capacidades y búsquedas de mercados para la ejecución de proyectos relacionados con, comercialización y prestación de bienes y servicios en el desarrollo e implementación de entornos críticos y no críticos, certificar su operación en estándares internacionales de centros de control (centros de monitoreo) y centros de procesos de datos (Data center) e implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular"*, con un plazo de duración inicial de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acuerdo.
- b. El 28 de enero de 2022, En el marco de la alianza estratégica suscrita entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS –ESU Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PAGO INTEGRADO S.A.S, se suscribió el Contrato Marco de Alianza Estratégica No. 202200128\_1, cuyo objeto es *"Formalizar el Contrato Marco de Alianza Estratégica con TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S TIPI S.A.S con el fin de desarrollar e implementar entornos críticos y no críticos, así como, certificar su operación en estándares internacionales, además de implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular que permitan la comercialización de manera conjunta de bienes y servicios para el sector público y privado y aquellas actividades que surjan como necesidad en el desarrollo del Contrato Marco de Alianza Estratégica"*, con un plazo de ejecución contado desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.
- c. El 26 de abril de 2023, entre **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"**, con un **plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023** y por un valor inicial de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- d. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PAGO INTEGRADO S.A.S, se suscribió la orden de servicio No. 4 al contrato Marco de alianza estratégica No. 202200128\_1 cuyo objeto es *"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, y Suministro de equipos, partes y repuestos requeridos*

para el adecuado funcionamiento de la infraestructura y del sistema de cámaras corporales del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - (BodyCam)", el cual tiene un valor inicial de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.449.382.652.00)** y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.

- e. El 3 de mayo de 2023, se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023.
- f. El 4 de mayo de 2023, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento a la orden de servicio No. 202200128\_1-4 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- g. El 1 de diciembre de 2023, **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

*(...) "PRIMERO: AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.*

*SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSI la redistribución de recursos entre componentes".*

- h. El 28 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 4 del contrato marco No. 202200128\_1, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- i. El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:
  - PRIMERO: AMPLIACIÓN No. 02: Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.
  - SEGUNDO: ADICION No. 01: Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- j. La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro

presupuestal y centro de costos que se describe a continuación:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	4600097944 DE 2023
<b>Disponibilidad presupuestal</b>	2024000265
<b>Compromiso presupuestal</b>	2024000331
<b>Centro de Costos</b>	33239
<b>CPC</b>	87153
<b>Rubro al presupuesto</b>	23202020080212-1
<b>Descripción del Rubro</b>	MANTENIMIENTO SISTEMA BODYCAM
<b>Valor</b>	\$ 746.257.631
<b>Requerimientos No.</b>	20241001633-20240001766

<b>Contrato Interadministrativo</b>	4600097944 DE 2023
<b>Disponibilidad presupuestal</b>	2024000265
<b>Compromiso presupuestal</b>	2024000331
<b>Centro de Costos</b>	33147
<b>CPC</b>	87153
<b>Rubro al presupuesto</b>	23202020080212-0
<b>Descripción del Rubro</b>	MANTENIMIENTO SISTEMA BODYCAM
<b>Valor</b>	\$ 103.293
<b>Requerimientos No.</b>	20241001633-20240001766

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, manifiesta que “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, la orden de servicio No. 202200128\_1-4, se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” es menester suscribir la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 202200128\_1-4 celebrado con el proveedor TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PAGO INTEGRADO S.A.S.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por un valor de \$746.360.924

**TERCERO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas que amparan la Orden de Servicio en coherencia con la presente modificación.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

**QUINTA:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de marzo de 2024.

**ANGELICA MARÍA LÓPEZ**  
Subgerente de Servicios

**IVAN DE JESÚS OQUENDO VALDERRAMA**  
Representante Legal

Aprobó: Natalia Restrepo-Subgerente Administrativa y Financiera, *NRC*

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga Secretario General, *AS*

Revisó: Carlos Alfonso Benítez – Supervisor de la orden de servicio 202200128\_1-4, *AB*

Revisó: Luisa Fernanda Mesa- Subgerente Administrativa y Financiera, *LFM*

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica, *RAM*

Proyectó: Daniela Arango Cardona- Profesional Universitaria- Unidad de Compras y Contratación, *DAC*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma